

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 218

LEGISLADORES

Nº **357**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES N° 1 EN MAYORIA S/ASUNTO

Nº 005/07 (REL NOTANº 22/07) ADJUNTANDO Dto. Pcial. Nº 063/07, QUE RATIFICA PROTOCOLO ADICIONAL III, REGISTRADO BAJO EL Nº 11639, REF. A CURSO DE POSTGRADO EN EVALUACION DE LA CALIDAD, EFECTIVIDAD CLINICA Y AUDITORIA MEDICA, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS). Aconsejando su Aprobación.

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

357108



S/ Asunto 005/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional III registrado bajo N° 11639, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, celebrado el 22 de noviembre de 2006, ratificado por Decreto provincial N° 063/07 *dis*

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Dr. GABRIEL DANIEL ALUIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA
Nº 352 Hs. 15.15 FIRMA

SI Asunto 005/07

DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1

EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentación, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 005/07, P.E.P. Nota 022/07 adjuntando decreto Provincial Nº 063/07 por el cual se ratifica el Protocolo Adicional III registrado bajo el Nº 11639, suscripto con la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN 26 agosto de 2008

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión Nº 1

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



S/ Asunto 005/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo.1º- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional III registrado bajo N° 11639 , suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Córdoba, (Facultad de Ciencias Médicas), celebrado el 22 de noviembre de 2006, ratificado por Decreto provincial N° 063/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL ALUIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 005/07

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



SI Asunto 005 /07

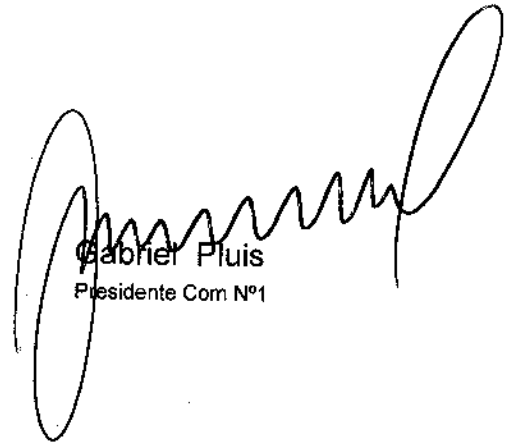
Listado de Firmante de la Comisión N° 1



Frate Roberto
Secretario Com N° 1



Ricardo Eurián
Vice- Presidente Com N°1



Gabriel Pluis
Presidente Com N°1

Ana Lia Collavino
Vocal

Damian Loffler
Vocal

Manuel Raimbault
Vocal



Veronica De Maria
Vocal



Elida Deheza
Vocal



Fabio Marinello
Vocal

Adrian Fernandez
Vocal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"